

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

19**MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Coordinación Institucional Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Acuerdo de 14 de julio de 2011, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de rectificación de error material en el acuerdo de 30 de junio de 2011 por el que se nombra a los miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende.

Por acuerdo de 30 de junio de 2011 de la Junta de Gobierno se nombró a miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende.

Advertida la existencia de un error material en el nombre de uno de los suplentes designados en representación de CEIM-Confederación Empresarial de Madrid, CEOE, se procede a su subsanación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana y previa deliberación, la Junta de Gobierno en su reunión de 14 de julio de 2011, acuerda:

Primero.—Rectificar el error material advertido en el nombre de uno de los suplentes designados en representación de CEIM-Confederación Empresarial de Madrid, CEOE, en el siguiente sentido:

Donde dice: “Suplente: don Jesús Martínez-Calcerrada Barbero, en representación de CEIM-Confederación Empresarial de Madrid, CEOE”.

Debe decir: “Suplente: don Luis Martínez-Calcerrada Barbero, en representación de CEIM-Confederación Empresarial de Madrid, CEOE”.

Segundo.—El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 30 de junio de 2011.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/26.538/11)